



## Matrícula Financiera

Código

PDE.VA-01 v.07

Página

1 de 6

### 1. Objetivo y Alcance

Definir los pasos a seguir para realizar las liquidaciones de matrícula financiera para estudiantes de modalidad presencial y distancia de acuerdo a lo estipulado en el calendario académico, en la Universidad de Pamplona.

El presente procedimiento comprende desde la parametrización hasta el almacenamiento de la información.

### 2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el Vicerrector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Universidad de Pamplona y la ejecución del procedimiento está a cargo del Profesional Universitario y/o Técnico Administrativo.

### 3. Definiciones

#### 3.1. Asignación de Descuentos

Registro en el sistema en el periodo actual de los descuentos o estímulos a los que se postula un estudiante.

#### 3.2. Complejidad

Clasificación que se da a las carreras o programas académicos de la Universidad de Pamplona para asociarlos a un nivel de costo de la matrícula financiera.

#### 3.3. Descuentos

Deducciones en el valor de los derechos de matrícula establecidos en las normas (Reglamento estudiantil, leyes del gobierno, etc.)

#### 3.4. Estímulos

Deducciones en el valor de los derechos de matrícula, otorgados a los Estudiantes que pertenecen a grupos representativos de la Universidad, en el ámbito deportivo y cultural contemplados en el Reglamento estudiantil.

#### 3.5. Estrato

Hace referencia al Estrato socio-económico, herramienta que utiliza el Estado colombiano (Ley 142 de 1994, Artículo 102) para clasificar los inmuebles residenciales de acuerdo con los lineamientos del DANE, en la Universidad de Pamplona para los programas de la

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Adriana Barajas Lizarazo		Firma Henry Murillo		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	16 de octubre de 2023	Fecha	16 de octubre de 2023	Fecha	15 de diciembre de 2023

\*\*\*INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA\*\*\*

	<b>Matrícula Financiera</b>	<b>Código</b>	PDE.VA-01 v.07
		<b>Página</b>	2 de 6

modalidad pregrado presencial el estrato de la vivienda registrado en los datos del estudiante determina en el valor a liquidar en la matrícula financiera.

### **3.6. Impedimentos**

Son las reglas que se parametrizan en el sistema, que hacen que una liquidación no pueda ser generada, generalmente se asocian a deudas adquiridas con la Universidad.

### **3.7. Liquidación**

Elaboración en el sistema del valor de matrícula financiera.

### **3.8. Liquidación Masiva**

Elaboración en el sistema del valor de matrículas financieras por lotes.

### **3.9. Normas**

Principios en los que se basa el programa de liquidación definidos en Acuerdos, reglas, leyes, ordenanzas, etc.

### **3.10. Parametrización**

Ingreso de datos al sistema, que determinan los lineamientos, acciones o funciones a ejecutar el aplicativo al momento de realizar las liquidaciones de matrículas financieras.

### **3.11. Pruebas**

Verificaciones de los resultados de una o varias liquidaciones que determinan el correcto funcionamiento del aplicativo.

### **3.12. Recargos**

Gravámenes que componen la liquidación de la matrícula financiera.

### **3.13. Reliquidación**

Es la nueva liquidación que se efectúa para hacer reajustes al valor de la matrícula

### **3.14. Saldos a favor**

Valor positivo que se abona a una liquidación.

### **3.15. Saldos en contra**

Valor negativo que se deduce a una liquidación.

### **3.16. Factores de liquidación**



## Matrícula Financiera

Código

PDE.VA-01 v.07

Página

3 de 6

VARIABLES PORCENTUALES EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES QUE SE ASIGNAN EN EL SISTEMA A CADA CARRERA PARA GENERAR EL VALOR DE LA MISMA.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000 vigente. Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.**

### 4. Contenido

N ° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	<b>PARAMETRIZACIÓN PREGRADO PRESENCIAL Y DISTANCIA</b>	
1.1	De acuerdo al calendario académico vigente (Acuerdo emitido por el Consejo Académico) se da inicio según las fechas en él establecidas a la parametrización del sistema de los factores y requisitos establecidos en acuerdos del consejo superior que indican valores de derechos académicos para las distintas modalidades de estudio, como demás reglas que ordene el reglamento estudiantil (Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005), así como normas o leyes externas que lo disponga (Ordenanzas, Leyes, etc.), La parametrización incluye el registro en el sistema de fechas de pago, el valor del salario mínimo legal vigente, impedimentos, factores de liquidación para las diferentes complejidades y estratos indicados en el Acuerdo de tabla de matrículas vigente. En la parametrización deben registrarse las reglas de descuentos, estímulos y convenios.	Profesional y/o Técnico de Liquidaciones de Matrículas Financieras
2.	<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE DESCUENTOS PREGRADO PRESENCIAL Y DISTANCIA</b>	
2.1	La Vicerrectoría Administrativa y Financiera recibe la documentación de los Estudiantes que aspiran a tener alguno de los descuentos que establece el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado. (Acuerdo No.186 02 de diciembre de 2005) siempre y cuando no tengan otros beneficios, dando prioridad al porcentaje de descuento más alto y de mayor beneficio para el estudiante. Los requisitos son publicados en la página web de la universidad y en el Subportal de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y son recibidos mediante correo electrónico o de manera presencial.	Profesional y/o Técnico Administrativo de Liquidaciones de Matrículas Financieras  Director de Cread y/o Auxiliar administrativo
2.2	<b>Descuento Electoral:</b> El estudiante debe estar pendiente de la publicación de las fechas de convocatoria para recepción de descuentos, una vez se publican las fechas el estudiante puede desde su Campus TI ingresar y subir el documento soporte (Certificado de votación), una vez se cierra la convocatoria los funcionarios a cargo del proceso de matrículas empiezan la verificación por sedes, programa y de forma individual.  Cuando el certificado de votación verificado está correctamente, se valida y se asigna, para posteriormente proceder a la reliquidación; cuando el certificado de votación presenta tachón, no coincide la	Profesional y/o Técnico Administrativo de Liquidaciones de Matrículas Financieras  Contratistas de Orden de Prestación de Servicios



## Matrícula Financiera

Código

PDE.VA-01 v.07

Página

4 de 6

	información, no tiene firma del jurado, se encuentra roto o no es legible, o si sube otro documento este será rechazado por el sistema dejando la observación del rechazo, el cuál llega directamente al correo del estudiante y se da un plazo no mayor a 3 días para que el estudiante solicite ante la Registraduría la certificación de que efectivamente se efectuó el voto.	
<b>3</b>	<b>ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS PREGRADO PRESENCIAL Y DISTANCIA</b>	
<b>3.1</b>	<p>Antes de generar las liquidaciones de los Estudiantes es necesario registrar los descuentos en el sistema, esta actividad se puede realizar de forma masiva o individual y en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil. (Acuerdo No.186 02 de diciembre de 2005).</p> <p>Los estudiantes que son beneficiarios de la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional y han sido debidamente validados por el Ministerio de Educación Nacional, se les asigna el descuento correspondiente según el informe de valores netos enviado durante la caracterización a través de la oficina de SNIES.</p>	Profesional y/o Técnico Administrativo de liquidaciones de matrículas financieras
<b>4</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS PREGRADO PRESENCIAL Y DISTANCIA</b>	
<b>4.1</b>	<p>La Universidad otorga estímulos a los estudiantes de pregrado que pertenecen a grupos representativos, para el efecto Bienestar Universitario, previa verificación, relacionará semestralmente los integrantes de los grupos representativos de la Institución en el ámbito deportivo o cultural y los títulos que obtengan, y enviará a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para validación e ingreso en el sistema. En el caso de los estudiantes becados por excelencia académica, la Vicerrectoría Académica relacionará el listado y enviará a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para validación e ingreso en el sistema. Lo anterior siempre y cuando no tengan otros beneficios</p> <p>La Vicerrectoría Administrativa y Financiera registrará los estímulos en el sistema, esta actividad se puede realizar de forma masiva o individual y en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil. (Acuerdo No.186 02 de diciembre de 2005).</p>	Profesional y/o Técnico Administrativo de Liquidaciones de Matrícula Financieras
<b>5.</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULAS FINANCIERAS</b>	
<b>5.1</b>	<p><b>Pruebas:</b> Con el fin de verificar que la parametrización efectuada ha sido realizada correctamente y para determinar que el sistema no está generando errores procede a tomar una muestra aleatoria de estudiantes de cada programa, a los cuales se les realiza el proceso de liquidación y basándose en los resultados se determina si el sistema funciona correctamente o si hay necesidad de hacer algunos ajustes.</p>	Profesional y/o Técnico de Liquidaciones de Matrículas Financieras
<b>5.2</b>	<p><b>Proceso masivo de liquidación:</b> Se genera el proceso de liquidación masiva la cual puede hacerse a todos los programas a la vez o puede hacerse por cada programa, esta última forma es la recomendada por la complejidad del proceso.</p>	Profesional y/o Técnico de Liquidaciones de Matrículas Financieras
<b>5.3</b>	<p><b>Verificación de la liquidación:</b> Se observa en un reporte los resultados de todo el proceso en el cual determina la exactitud de la información y luego verifica minuciosamente las posibles inconsistencias en cuanto a los valores que resultaron de la operación. En caso de posibles errores ingresa a verificar la información de cada estudiante con el fin de determinar cuál fue el dato que afectó el error en la liquidación. Sabiendo la causa se toman las medidas correctivas de ser necesario el caso se remite a la dependencia que tenga la potestad de dar solución.</p>	Profesional y/Técnico de Liquidaciones de Matrículas financieras



## Matrícula Financiera

Código

PDE.VA-01 v.07

Página

5 de 6

5.4	<p><b>Publicación de la Liquidación:</b> Se realiza la publicación masiva de liquidaciones, de esta manera el estudiante puede ingresar al sistema con su usuario y consultar su matrícula financiera.</p> <p>Cuando el estudiante descarga la liquidación de su matrícula financiera y detecta una inconsistencia, presenta su reclamo de forma escrita o verbal, por teléfono o mediante correo electrónico ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se verifica la información en el sistema, si existe la inconsistencia procede a hacer la corrección y se reliquidada la matrícula financiera</p>	Profesional y/Técnico de Liquidaciones de Matrículas financieras
6.	<b>ALMACENAMIENTO Y PROTECCION DE LOS REGISTROS</b>	
6.1	<p>Toda la información de matrículas es registrada en la base de datos, a través de academusoft 3.2, la seguridad de las bases de datos está a cargo del proceso de Construcción e innovación de Software. <b>PSE-14 "Generación de Copias de Seguridad para Base de Datos"</b></p>	Coordinador Técnico de Base de datos

### 5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente. Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente. Sistema Integrado de Gestión.G
- Ley 962 de 2005 "Antitrámites"
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Reglamento estudiantil (Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005).
- Acuerdo 041 del 18 de Junio de 2018
- Acuerdo 042 del 18 de Junio de 2018
- Acuerdo 095 del 6 de Octubre de 2006
- Acuerdo 052 del 13 de agosto de 2022
- Acuerdo 051 del 26 de julio de 2008

### 6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 005 del 29 de mayo de 2012	29 de mayo de 2012	22 de junio de 2012
01	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 004 de 23 de abril de 2015	23 de abril de 2015	4 de mayo de 2015
02	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 011 de 11 de mayo de 2016	11 de mayo de 2016	26 de mayo de 2016
03	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 017 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016	23 de diciembre de 2016



## Matrícula Financiera

**Código**

PDE.VA-01 v.07

**Página**

6 de 6

04	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 008 de junio de 2018	7 de junio de 2018	18 de junio de 2018
05	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 010 de 20 marzo de 2020	20 marzo de 2020	18 de mayo de 2020
06	Acta de Grupo de Mejoramiento No. 026 del 16 de octubre de 2023	16 de octubre de 2023	15 de diciembre de 2023

### 7. Anexos.

“No Aplica”